



Orientaciones para la gestión del proyecto de Acompañamiento a Estudiantes

Los liceos tiene asignadas un conjunto de horas para el acompañamiento a estudiantes. Dichas horas están destinadas a formar parte del Plan de Acompañamiento Pedagógico del centro educativo a través de proyectos diseñados por los docentes.

La Dirección presentará esta posibilidad al Equipo Docente del liceo para que elaboren un proyecto a partir del análisis de situación de cada liceo y atendiendo especialmente la trayectoria educativa de los estudiantes.

Podrán integrar el equipo de trabajo quienes se desempeñen en docencia directa o indirecta en el centro educativo y que ejerzan la docencia directa en la misma o en otra institución.

Para el formato del proyecto se podrán tener en cuenta las sugerencias de la resolución N.º 1147/2021.

El proyecto incluirá las horas , su distribución en los docentes responsables y el horario semanal en el que se implementará. Estará acompañado del formulario *Propuesta de horas de Acompañamiento a Estudiantes* por docente - asignatura, con carga horaria, considerando el máximo de horas destinadas a ese liceo.

El Equipo de Dirección remitirá el proyecto al Inspector de Institutos y Liceos, quien solicitará la opinión de la Inspección de Asignaturas según corresponda, de acuerdo a la propuesta realizada.

La Inspección Docente evaluará los proyectos, valorando su pertinencia según la realidad de cada centro educativo, sus aportes en otras formas de vincularse con el conocimiento y las distintas dimensiones del acompañamiento a los estudiantes.

El Inspector de Institutos y Liceos dará respuesta al Equipo de Dirección vía correo electrónico. Si el proyecto tiene el aval, copiará en la notificación a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza (rflores@ces.edu.uy, incluyendo en el **Asunto: Horas de Acompañamiento Pedagógico**), adjuntando el formulario con la propuesta de distribución de las horas de acompañamiento pedagógico.

La Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, en el caso de contar con el aval de Inspección de Institutos de forma explícita, cargará las horas en el sistema de acuerdo a lo propuesto por el centro (según el formulario). Los docentes del proyecto avalado inician actividad de acuerdo a las fechas establecidas en las Pautas reglamentarias.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**FORMULARIO**

El Equipo de Dirección liceal completará el siguiente formulario, remitiéndolo a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, junto con el Proyecto de Acompañamiento a Estudiantes.

En, a los días del mes de, del año 2022 , en el local del Liceo N°....., sito en la calle, se completa la distribución de horas de Acompañamiento al Estudiante, de acuerdo al proyecto presentado y avalado por la Dirección liceal, para de ser desempeñadas en este centro educativo, en carácter interino, durante el año docente lectivo 2022.

HORAS AUTORIZADAS POR RESOLUCIÓN

Máximo total de horas autorizadas al centro educativo:	
---	--

PROPUESTA de Acompañamiento a Estudiantes

Apellido	Nombre	CI	Asignatura	Carga Horaria	Nivel (CB: 1ero a 4to O BD: 5to y 6to)	Firma

Para constancia firman Equipo de Dirección:

Firma y aclaración:

Firma y aclaración: